

## RESOLUCIÓN No. 408

( 21 de julio de 2022 )

***“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 09 de 2022”***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2015, expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la institución, con fundamento en lo reglado en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como en las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los señalados procesos de adquisición de bienes y servicios.

Que, con el fin de mejorar los niveles de seguridad de la información, así como el nivel de protección frente a amenazas informáticas, desde y hacia internet, mitigar riesgos informáticos, implementar las condiciones que permitan la transición al protocolo IPv6 en los equipos de cómputo y mejorar el servicio de conectividad a Internet, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a través de la Red de Datos UDNET, requiere garantizar el mejoramiento del *sistema de seguridad perimetral*, el cual es complementario con el software de seguridad (Antivirus contratado).

Que, de tal suerte, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para la renovación del soporte, garantía y licenciamiento del *Sistema de Seguridad Perimetral Paloalto® en Alta Disponibilidad*, que posee actualmente la Universidad, para seguir garantizando la continua protección de los equipos que manejan información misional, como procesos financieros y de planeación, así como los servidores que soportan aplicaciones de misión crítica, portales web, y publicación de procesos contractuales y de datos públicos.

Que dicha herramienta necesita estar permanentemente actualizada con las últimas versiones, así como asegurar, de la mejor manera posible, la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de la Universidad.

Que la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es una *convocatoria pública*, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de

## RESOLUCIÓN No. 408

( 21 de julio de 2022 )

### *“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 09 de 2022”*

la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en su Acuerdo 03 de 2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría 262 de 2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la institución.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2022 para efectuar esta contratación, es de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$380.000.000/Cte.), incluidos IVA, y demás Impuestos Nacionales y Distritales, así como los costos, directos e indirectos, que apareje la ejecución del contrato, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1922 del 15 de julio de 2022, con cargo al rubro *Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones*, expedido por el Jefe de la Sección de Presupuesto.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó y validó el correspondiente *proyecto de pliego de condiciones*, en sesión 75 del día 11 de julio de 2022.

Que, en los tiempos establecidos en el *cronograma*, NO se presentaron observaciones al *proyecto de pliego de condiciones*.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, en sesión 78 del 21 de julio de 2022, aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo como de la resolución de apertura, respecto de la Convocatoria Pública 09 de 2022, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADO POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

Que el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co): SECOP II, así como en la página web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas: [https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria\\_publica-2022](https://procesoscontractuales.udistrital.edu.co/publico/convocatoria_publica-2022).

Que se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad dentro del presente proceso de selección contractual.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, suscrito por el ordenador del gasto o su delegado, una vez elaborados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los *pliegos de condiciones*, garantizada su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

## RESOLUCIÓN No. 408

( 21 de julio de 2022 )

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública 09 de 2022”*

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública 09 de 2022, cuyo objeto es: *“CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, GARANTÍA Y SOPORTE PARA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL ADMINISTRADO POR LA RED DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El funcionario delegado para atender las diligencias que se adelanten en el proceso de que se trata en el anterior artículo, es el Vicerrector Administrativo y Financiero.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página Web de la Universidad.



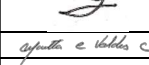


Dada en Bogotá D.C, a los 21 días del mes de julio de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –**

Giovanny  
Mauricio  
Tarazona  
Bermúdez

Firmado digitalmente  
por Giovanny Mauricio  
Tarazona Bermúdez  
Fecha: 2022.21.07  
18:31:16 -05'00'

**GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ**  
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Revisó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor de Rectoría	
Revisó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Revisó y aprobó	Martha Cecilia Valdés Cruz	Jefe Red UDNET	
Revisó y aprobó	Elverth Santos Romero	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Proyectó	Eduard Pinilla Rivera	Profesional Especializado VAF	